



CUENTAS

ANUALES

- APROBADAS-

EJERCICIO 2023



Nº CTAS.	ACTIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1	Nº CTAS.	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1
	A) Activo no corriente		2.080.851,85	186.263,12		A) Patrimonio neto		3.727.549,04	1.968.292,52
206, 207, 209, (280), (290)	I. Inmovilizado intangible	3.2 y 5	1.826.097,11	5.564,03	100	I. Patrimonio aportado		0,00	0,00
	II. Inmovilizado material	3.1 y 4	254.754,74	180.699,09		II. Patrimonio generado		1.893.786,96	1.968.162,00
210, (2810), (2910)	1. Terrenos		0,00	0,00	120	1. Resultados de ejercicios anteriores	2.3.a y 2.3.b	1.968.162,00	1.806.614,09
211, (2811), (2911)	2. Construcciones		0,00	0,00	129	2. Resultados de ejercicio		-74.375,04	161.547,91
213, (2813), (2913)	3. Bienes del patrimonio histórico		0,00	0,00	130, 131	III. Subvenciones recibidas pendientes de imputar a resultados		1.833.762,08	130,52
214, 216, 217, 218, 219, (2814), (2816), (2817), (2818), (2819), (2914), (2916), (2917), (2918), (2919)	4. Otro inmovilizado material		254.754,74	180.699,09		B) Pasivo no corriente		128.780,08	16.000,00
230, 231, 233, 234, 237	5. Inmovilizado en curso		0,00	0,00	14	I. Provisiones a largo plazo	3.8 y 7.1	10.000,00	16.000,00
252, 254, 257, 258, (298)	III. Inversiones financieras a largo plazo		0,00	0,00		II. Deudas a largo plazo		118.780,08	0,00
	B) Activo corriente		1.981.660,35	1.897.455,91	170, 177	1. Deudas con entidades de crédito		0,00	0,00
30, (39)	I. Existencias	3.6	120.664,51	138.361,55	171, 172, 173, 178	2. Otras deudas		118.780,08	0,00
460, (490), 469, 555, 47	II. Deudores y otras cuentas a cobrar		140,00	0,00		C) Pasivo Corriente		206.183,08	99.426,51
542, 544, 547, 548, (598)	III. Inversiones financieras a corto plazo		0,00	0,00	58	I. Provisiones a corto plazo	3.8 y 7.1	6.000,00	6.000,00
480	IV. Ajustes por periodificación	6.2.1	16.000,00	22.000,00		II. Deudas a corto plazo		2.876,47	0,00
	V. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		1.844.855,84	1.737.094,36	520, 527	1. Deuda con entidades de crédito		0,00	0,00
577	1. Otros activos líquidos equivalentes		0,00	0,00	521, 522, 528	2. Otras deudas		2.876,47	0,00
556, 570, 571	2. Tesorería		1.844.855,84	1.737.094,36	420, 429, 554, 47	III. Acreedores y otras cuentas a pagar		197.306,61	93.426,51
					485	IV. Ajustes por periodificación		0,00	0,00
	TOTAL ACTIVO (A+B)		4.062.512,20	2.083.719,03		TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		4.062.512,20	2.083.719,03



B. Cuenta del resultado económico patrimonial

Nº CTAS.		NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1
	1. Ingresos tributarios		0,00	0,00
740	a) Tasas		0,00	0,00
	2. Transferencias y subvenciones recibidas	1.3	1.945.593,29	1.891.054,31
	a) Del ejercicio		1.907.461,40	1.891.000,51
751	a.1) subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio	1.3 y 3.3	72.363,73	53.003,95
750	a.2) transferencias		1.835.097,67	1.837.996,56
752	a.3) subvenciones recibidas para la cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial		0,00	0,00
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		0,00	0,00
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras		38.131,89	53,80
	3. Ventas netas y prestaciones de servicios	1.3 y 3.7	265.519,29	203.036,84
700, (706), (708), (709)	a) Ventas netas		41.999,84	56.885,50
741, 705	b) Prestación de servicios		223.519,45	146.151,34
776, 777	4. Otros ingresos de gestión ordinaria	1.3 y 3.3	5.535,69	3.092,04
795	5. Excesos de provisiones		0,00	0,00
	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5)		2.216.648,27	2.097.183,19
	6. Gastos de personal		-674.678,99	-606.681,85
(640), (641)	a) Sueldos, salarios y asimilados		-538.884,36	-476.698,08
(642), (643), (644), (645)	b) Cargas sociales		-135.794,63	-129.983,77
(65)	7. Transferencias y subvenciones concedidas	3.9.b	-42.541,01	-16.376,67
	8. Aprovisionamientos		-34.966,82	-45.807,44
(600), 606, 608, 609, 61*	a) Consumo de mercaderías		-34.966,82	-45.807,44
(693), 793	b) Deterioro de valor de mercaderías		0,00	0,00
	9. Otros gastos de gestión ordinaria		-1.455.288,46	-1.214.468,86
(62)	a) Suministros y otros servicios exteriores		-1.450.106,53	-1.210.421,93
(63)	b) Tributos	1.4	-326,93	-326,93
(676) (677)	c) Otros		-4.855,00	-3.720,00
(68)	10. Amortización del inmovilizado	3.1 y 3.2	-83.548,03	-52.300,46
	B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (6+7+8+9+10)		-2.291.023,31	-1.935.635,28
	I Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)		-74.375,04	161.547,91
	11. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero		0,00	0,00
(690), (691), 790, 791	a) Deterioro de valor		0,00	0,00
770, 771, (670), (671)	b) Bajas y enajenaciones		0,00	0,00
7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		0,00	0,00
	12. Otras partidas no ordinarias		0,00	0,00
773, 778	a) Ingresos		0,00	0,00
(678)	b) Gastos		0,00	0,00
	II Resultado de las operaciones no financieras (I +11+12)		-74.375,04	161.547,91
762,769	13. Ingresos financieros		0,00	0,00
(662), (669)	14. Gastos financieros		0,00	0,00
797, (697), (667)	15. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros		0,00	0,00
	III Resultado de las operaciones financieras		0,00	0,00



B. Cuenta del resultado económico patrimonial

Nº CTAS.		NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1
	(13+14+15)			
	IV Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III)		-74.375,04	161.547,91
	(+/-) Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior			
	Resultado del ejercicio anterior ajustado			161.547,91



	NOTAS EN MEMORIA	I. Patrimonio aportado	II. Patrimonio generado	III. Subvenciones recibidas	TOTAL
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N-1	2.3.a y b		1.968.642,28	130,52	1.968.772,80
B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES	2.3 a y b		-480,28	0,00	-480,28
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO N (A+B)		0,00	1.968.162,00	130,52	1.968.292,52
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO N		0,00	-74.375,04	1.833.631,56	1.759.256,52
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio			-74.375,04	1.833.631,56	1.759.256,52
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias					0,00
3. Otras variaciones del patrimonio neto					0,00
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N (C+D)		0,00	1.893.786,96	1.833.762,08	3.727.549,04



D. Estado de flujos de efectivo

	NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN			
A) Cobros:			
		2.289.006,09	2.078.437,89
1. Ingresos tributarios		0,00	0,00
2. Transferencias y subvenciones recibidas		2.008.846,01	1.856.489,56
3. Ventas netas y prestaciones de servicios		260.870,57	201.685,65
4. Intereses cobrados		0,00	0,00
5. Otros Cobros		19.289,51	20.262,68
B) Pagos			
		2.152.531,37	1.841.409,32
6. Gastos de personal		513.961,71	523.153,19
7. Transferencias y subvenciones concedidas		41.570,78	15.862,51
8. Aprovisionamientos		17.350,80	35.950,12
9. Otros gastos de gestión		1.579.648,08	1.266.443,50
10. Intereses pagados		0,00	0,00
11. Otros pagos		0,00	0,00
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)		136.474,72	237.028,57
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
C) Cobros:			
		0,00	0,00
1. Venta de inversiones reales		0,00	0,00
2. Otros cobros de las actividades de inversión		0,00	0,00
D) Pagos:			
		28.713,24	32.595,64
3. Compra de inversiones reales		28.713,24	32.595,64
4. Otros pagos de las actividades de inversión		0,00	0,00
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)		-28.713,24	-32.595,64
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
E) Aumentos en el patrimonio:			
		0,00	0,00
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00
F) Cobros por emisión de pasivos financieros:			
		0,00	0,00
2. Préstamos recibidos		0,00	0,00
3. Otras deudas		0,00	0,00
G) Pagos por reembolso de pasivos financieros:			
		0,00	0,00
4. Préstamos recibidos		0,00	0,00
5. Otras deudas		0,00	0,00
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E+F-G)		0,00	0,00
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN			
I) Cobros pendientes de aplicación			
		0,00	0,00
J) Pagos pendientes de aplicación			
		0,00	0,00
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J)		0,00	0,00
V. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV)			
		107.761,48	204.432,93
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio		1.737.094,36	1.532.661,43
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio		1.844.855,84	1.737.094,36

1.- ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

1.1 Norma de creación del Centro Asociado

1. Historia y evolución:

El Centro Asociado de la UNED en Pamplona se constituye, inicialmente, como Centro Asociado de la UNED en Navarra en virtud de Orden Ministerial de fecha 13 de octubre de 1973. Con sede en Pamplona, dicho Centro Asociado es creado, asimismo, atendiendo a lo dispuesto en el Decreto 211/74, de 25 de octubre y mediante un convenio firmado con fecha 10 de octubre de 1973 entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), la Universidad de Navarra y la Diputación Foral de Navarra.

Posteriormente, con fecha 25 de junio de 1982, dicho convenio es revisado por la UNED y la Diputación Foral de Navarra y más tarde, con fecha 26 de agosto de 1998, tiene lugar la firma de un convenio ulterior en las condiciones que establecía el entonces vigente Real Decreto 1317/1995, de 21 de julio, por el que el Centro Asociado de Pamplona pasaba a integrar la Red Básica de Centros Asociados de la UNED.

Pasados los años, con motivo de los cambios operados a partir del ejercicio 2013 en la normativa reguladora del sector público, se firma el 22 de noviembre de 2016 un nuevo convenio entre la UNED y el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra por el que se le dota al Centro Asociado de la UNED en Pamplona de unos nuevos Estatutos. Este último convenio es ratificado por el Consejo de Gobierno de la UNED en reunión de la Comisión Permanente celebrada el 28 de febrero de 2017.

Ya en el ejercicio 2020, a propuesta del Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital del Gobierno de Navarra, en su condición de entidad consorciada, tiene lugar con fecha 19 de noviembre una sesión extraordinaria de la Junta Rectora del Consorcio en la que se aprueba por unanimidad una modificación puntual de los vigentes Estatutos consistente en la supresión de una frase suelta (correspondiente al ejercicio 2016) que figura en el artículo 16.4 relativo a la "*Financiación ordinaria procedente del resto de entidades consorciadas*" y que puede inducir a un error de interpretación. Dicho acuerdo de modificación estatutario ha sido ratificado por los respectivos órganos de gobierno de las instituciones consorciadas.

2. Otros aspectos jurídicos básicos:

- a) Entidad constituida y denominación: A raíz de lo anterior, se constituye una entidad pública que recibe el nombre de Consorcio Universitario "Centro Asociado de la UNED en Pamplona".
- b) Composición del Consorcio: El Consorcio está constituido por el Gobierno de Navarra y la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).
- c) Vigencia y duración del Consorcio: La duración del Consorcio es por tiempo indefinido.
- d) Domicilio Social: A efectos legales, el Consorcio está domiciliado en la carretera del Sadar, s/n de Pamplona (Edificio de "El Sario").
- e) Ámbito territorial: El ámbito territorial del Centro Asociado comprende la Comunidad Foral de Navarra.

1.2 Actividad principal, régimen jurídico, económico-financiero y de contratación

1. Actividad principal:

- a) Objeto: El Consorcio tiene por objeto el sostenimiento económico del Centro Asociado a la UNED de Pamplona que, en su condición de unidad de la estructura académica de la UNED, tiene como finalidad principal la de servir de apoyo a la Enseñanza Superior, así como la de colaborar en el desarrollo cultural del entorno. Ello sin perjuicio de realizar otras actividades directamente relacionadas con los objetivos antes expresados y que pueda acordar su Junta Rectora.
- b) Actividad principal: Aunque ya ha sido descrita de forma genérica en el objeto, la actividad principal del Consorcio tal y como figura en su Misión es la educación superior, mediante la modalidad de aprendizaje semipresencial y a distancia, así como el desarrollo profesional y cultural de mayor interés social.

2. Régimen jurídico:

- a) Naturaleza: El Consorcio Universitario del Centro Asociado de la UNED de Pamplona es una entidad de derecho público dotada de personalidad jurídica propia y diferenciada. Asimismo, dispone de capacidad de obrar para la realización de sus objetivos. Se encuentra constituida por las administraciones y entidades a las que anteriormente se ha hecho referencia.
- b) Adscripción: El Consorcio, tal y como establece el artículo cuarto de sus Estatutos, se encuentra adscrito a la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).
- c) Régimen jurídico general: Como consecuencia de ello, el Consorcio forma parte, a través de la UNED, del sector público institucional. Además, se clasifica como sector público administrativo a efectos del artículo 3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y se rige, igualmente, por la normativa universitaria. Finalmente, con carácter supletorio le resulta de aplicación la normativa pública estatal y de Régimen Local, especialmente la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- d) Régimen de impugnación de actos: Derivado de lo anterior, los actos del Consorcio son impugnables ante los tribunales de la jurisdicción contencioso-administrativa salvo que, por la naturaleza concreta del acto de que se trate, sea de aplicación otra instancia o jurisdicción.

3. Régimen económico-financiero:

- a) Cuestiones generales: Tal y como determina el artículo 122.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, el Consorcio está sujeto al régimen de presupuestación, contabilidad y control de la UNED por ser la administración a la que se encuentra adscrita. Ello sin perjuicio de su sujeción a lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril.
- b) Financiación: La financiación del Consorcio se lleva a cabo a través de las aportaciones de las administraciones participantes que se comprometen a cubrir todos los gastos correspondientes al presupuesto anual ordinario de funcionamiento del Centro Asociado. Para ello, dichas administraciones se han comprometido, mediante la firma de los Estatutos, a incluir anualmente en sus presupuestos ordinarios las partidas necesarias para subvencionar la totalidad de los gastos del Centro.

No obstante, lo anterior, el Consorcio dispone de algunas otras fuentes de financiación de carácter menor que tienen la consideración de adicionales e incluso propias.

- c) **Presupuestos:** Mediante acuerdo de la Junta Rectora de 19 de julio de 2022 se aprueban los Presupuestos de carácter estimativo del Consorcio para el año 2023, que incluyen los correspondientes Presupuestos de Explotación y Capital, así como el resto de documentación obtenida a través de la aplicación FINANCIÁ.
- d) **Auditorías:** Atendiendo al artículo 16 de los Estatutos del Consorcio, relativo a la financiación del mismo, *“se llevará a cabo una auditoría de las Cuentas Anuales que será responsabilidad de la Intervención General de la Administración del Estado, conforme al artículo 237 de los Estatutos de la UNED, en relación con el artículo 122.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre”.*

Sin embargo, debido a un cambio normativo introducido por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2023, la Intervención General de la Administración del Estado informó, oficialmente, a la Presidencia de la Junta Rectora del Consorcio que se había producido una modificación en el artículo 168 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, así como en el artículo 122.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

Derivado de lo anterior, se desprende que la Intervención General de la Administración del Estado debe realizar la auditoría de cuentas anuales de aquellos consorcios en los que, a fecha de cierre del ejercicio, concurren, al menos dos de las tres circunstancias siguientes:

- Que el total de las partidas del activo supere 2.400.000 euros.
- Que el importe total de sus ingresos por gestión ordinaria en el caso de los consorcios del sector público administrativo, o la suma del importe de la cifra de negocios más otros ingresos de gestión, en el caso de los pertenecientes al sector público empresarial, sea superior a 2.400.000 euros.
- Que el número medio de trabajadores empleados durante el ejercicio sea superior a 50.

Respecto al Consorcio Universitario del Centro Asociado de la UNED en Pamplona cabe decir que, a 31 de diciembre de 2023, no cumple con los requisitos para ser objeto de auditoría obligatoria.

Sin embargo, cabe recordar, que dicho artículo 122.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, contempla que *“aun cuando, según las circunstancias señaladas, no exista obligación de someter las cuentas anuales de un consorcio a auditoría de cuentas, los órganos de control interno podrán, en todo caso, incluir su realización en sus planes anuales de control y auditoría”.*

4. **Régimen de contratación:**

El Consorcio Universitario del Centro Asociado de la UNED de Pamplona, en su condición de entidad de derecho público dotada de personalidad jurídica propia y diferenciada que se encuentra adscrita, a su vez, a la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) figura, de conformidad con lo establecido en el artículo 3.d de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, dentro del ámbito subjetivo de la Ley de Contratos del Sector Público

MEMORIA ECONÓMICA

En este sentido, atendiendo al contenido de sus Estatutos, es la Junta Rectora del Consorcio quien ostenta la condición de órgano de contratación por tratarse, asimismo, del máximo órgano de dirección, administración y representación ante terceros.

No obstante lo anterior, en virtud de la facultad contemplada en el artículo 61.2 de la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Junta Rectora del Consorcio acordó por unanimidad, en su reunión extraordinaria de 19 de noviembre de 2020, delegar en la Dirección del Centro Asociado la competencia para licitar y adjudicar procedimientos de contratación de obras, servicios y suministros siempre y cuando el presupuesto base de licitación fuese inferior al 5 % del presupuesto anual del Centro Asociado.

Dicha condición o límite viene, igualmente, fijada indirectamente por el artículo 19.2 de los Estatutos del Consorcio cuando, al regular la gestión del gasto, se determina que *“los gastos cuyo importe sea inferior al 5% del presupuesto podrán autorizarse y comprometerse por el Director, con la firma mancomunada del Administrador del Centro”*.

1.3 Principales fuentes de ingresos.

Para poder desarrollar dicha actividad y cumplir, por tanto, con su finalidad, el Consorcio se encuentra financiado casi en su totalidad por las entidades participantes (84,23 % según datos de la cuenta de resultados económico patrimonial del ejercicio 2023). El resto de los ingresos se obtienen como consecuencia de la recepción de subvenciones (3,32 %), la prestación directa de servicios educativos (10,26 %), la venta de material académico realizada por la librería del Centro (1,93 %), rentas de bienes inmuebles (0,23 %) y otros ingresos diversos de pequeña índole (0,03 %).

DETALLE DE INGRESOS		2.178.516,38 €	100,00 %	100,00 %
Transferencias de las Entidades Participantes		1.835.097,67 €	84,23 %	84,23 %
1	Sede Central de la UNED	575.178,02 €	26,40 %	84,23 %
2	Gobierno de Navarra	1.259.919,65 €	57,83 %	
Subvenciones de instituciones sin fines de lucro		72.363,73 €	3,32%	3,32%
1	Gobierno de Navarra <i>Cursos de Verano y Convenio Políticas Migratorias</i>	51.908,26 €	2,38 %	3,32 %
2	Subvención por cesión del edificio	17.255,47 €	0,80 %	
3	Subvención Centro Penitenciario	3.200,00 €	0,14 %	
Prestación directa de servicios educativos		223.519,45 €	10,26 %	10,26 %
1	Matrículas cursos y actividades	222.635,00 €	10,23 %	10,26 %
2	Venta de fotocopias	620,00 €	0,02 %	
3	Otra prestación de servicios	264,45 €	0,01 %	
Venta de material de librería		41.999,84 €	1,93 %	1,93 %
Rentas de bienes inmuebles – arrendamiento de aulas		5.208,16 €	0,23 %	0,23 %
Otros ingresos diversos		327,53 €	0,03 %	0,03 %

A pesar de su actividad relacionada con la enseñanza universitaria, el Consorcio no obtiene ingresos por tasas y precios públicos (cuenta 74 del cuadro de cuentas contemplado en la Resolución de 10 de octubre de 2018, de la IGAE por la que se aprueba la adaptación del PGCP a los Centros Asociados de la UNED), toda vez que son los estudiantes quienes abonan directamente a la Sede Central de la UNED los importes correspondientes a las matrículas de sus estudios oficiales.

1.4 Consideración fiscal

Desde el punto de vista **fiscal**, el Consorcio realiza y declara las correspondientes retenciones en el I.R.P.F del Personal de Administración y Servicios (PAS), profesorado tutor y profesionales independientes que realizan colaboraciones con el Centro Asociado (cursos, conferencias, prácticas, talleres, etc). Asimismo, como consecuencia de la actividad comercial realizada en la librería, se declara y liquida el I.V.A. de las operaciones efectuadas mediante la compra y venta de material académico. También es objeto de dicho impuesto los importes obtenidos a través del arrendamiento de aulas a otras instituciones. Derivado de lo anterior, el Consorcio es susceptible de ser sujeto pasivo del Impuesto de Actividades Económicas (IAE) siempre y cuando su cifra de negocios sea superior a 1.000.000 € (*novedad introducida a partir del 1 de enero de 2021 como consecuencia del artículo único de Ley Foral 22/2020, de 29 de diciembre, de modificación de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra*). Sin embargo, durante el ejercicio 2023 y con independencia de dicha exención, el Ayuntamiento de Pamplona ha efectuado un cobro, por error, en concepto de IAE por importe de 326,93 € que se refleja en la contabilidad del ejercicio, el cual ha sido reclamado a dicha Institución.

Dado lo anterior y teniendo presente que, a efectos legales, el Consorcio está domiciliado en la carretera del Sadar, s/n de Pamplona (Edificio de El Sario) la normativa que le resulta de aplicación en el ámbito fiscal es la siguiente:

- Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas:
 - Decreto Foral Legislativo 4/2008, de 2 de junio.
 - Decreto Foral 174/1999, de 24 de mayo.

- Impuesto sobre el Valor Añadido:
 - Ley Foral 19/1992, de 30 de diciembre.
 - Decreto Foral 86/1993, de 8 de marzo.

- Impuesto de Actividades Económicas:
 - Ley Foral 7/1996, de 28 de mayo.
 - Decreto Foral 614/1996, de 11 de noviembre.
 - Ley Foral 22/2020, de 29 de diciembre.

1.5 Estructura organizativa básica

Respecto a la **estructura organizativa básica**, tal y como se ha indicado anteriormente, el Consorcio Universitario está constituido por el Gobierno de Navarra y la UNED. El **máximo órgano** de dirección, administración y representación ante terceros del Consorcio es su **Junta Rectora** que está constituida por 11 miembros:

- 4 personas en representación de la UNED
- 3 personas en representación del Gobierno de Navarra
- 1 Directora del Centro Asociado
- 1 Representante de los Profesores/as Tutores/as
- 1 Representante de Estudiantes
- 1 Representante del Personal de Administración y Servicios (PAS)

A estas personas se les suma, con voz pero sin voto, el **Secretario** del Centro Asociado que lo es también de este órgano colegiado.

Con independencia de las responsabilidades y funciones asignadas por los Estatutos del Consorcio a su Junta Rectora, quedando éstas reguladas en el artículo 13.2 de dicha norma, el Centro Asociado deposita en la figura de la **Directora** del Centro la gestión operativa del mismo encargándose, además y entre otras atribuciones, del cumplimiento de los acuerdos de los órganos de gobierno.

Para cumplir con su Misión y prestar un servicio de calidad al estudiante, la Junta Rectora y, especialmente, el Equipo Directivo se ha servido en el ejercicio 2023 de una **plantilla** de 134 profesores/as tutores/as y, de forma estable, de 11 miembros del Personal de Administración y Servicios (PAS) sin contar con el Equipo Directivo.

Con este personal el Centro Asociado presta los siguientes servicios:

- **Gestión Académica**
 - Profesorado Tutor
 - Biblioteca
 - Librería
 - Atención al público
 - Laboratorio

- **Gestión de Extensión Universitaria**
 - Extensión Universitaria
 - Uned Senior
 - Cátedra IE y Cursos de Verano
 - Comunicación

- **Servicios Informáticos**
- **Servicio de Conserjería**

1.6 Principales responsables del Centro Asociado

a. Gobierno del Consorcio: Corresponde a los siguientes órganos:

- Junta Rectora: Es el máximo órgano de dirección, administración y representación ante terceros. Su composición es la indicada en el apartado referente a la “estructura organizativa básica”.
- Presidente/a: La Presidencia del Consorcio la ostenta el Vicerrector de Centros Asociados de la UNED y, en su caso, el Consejero de Educación del Gobierno de Navarra. Sus atribuciones están reguladas en el artículo 14 de los Estatutos del Consorcio.

No obstante, lo anterior, por acuerdo unánime de Junta Rectora, adoptado en sesión ordinaria de 16 de diciembre de 2019, tanto la presidencia como la vicepresidencia de este máximo órgano rector del Consorcio es cedida a los representantes del Gobierno de Navarra.

- Vicepresidente/a: Sustituye al Presidente en casos de vacante, ausencia o enfermedad.

MEMORIA ECONÓMICA

b. Gestión del Centro Asociado: El Equipo Directivo se encuentra formado por los siguientes miembros:

- Director/a: Como se ha indicado en un apartado anterior le corresponde la gestión operativa del Centro Asociado dando cuenta de ello a la Junta Rectora. Sus funciones vienen establecidas en el artículo 21 de los Estatutos del Consorcio y en el artículo 26 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro Asociado (ROFCA).
- Secretario/a: Se trata de un cargo de confianza de la Dirección cuya regulación se encuentra en los artículos 23 de los Estatutos del Consorcio y 27 y siguientes del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro Asociado (ROFCA).
- Gerente – Administrador/a: Al igual que el anterior, se trata de un cargo de confianza de la Dirección del Centro cuya regulación y funciones se encuentran recogidas en el artículo 24 de los Estatutos del Consorcio y en el Anexo I (De la Gerencia) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro Asociado (ROFCA).
- Coordinadores/as: Figura contemplada en el artículo 30 y siguientes del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro Asociado (ROFCA). Los Coordinadores/as son nombrados por la Dirección y se consideran figuras de confianza al asistirle en la gobernanza y dirección del Centro Asociado. Al menos, se debe contar con una Coordinación Académica, una Coordinación Tecnológica y una Coordinación de Extensión Universitaria y Actividades Culturales.

1.7 Número medio de empleados/as

Atendiendo a la categoría profesional y el sexo de los trabajadores/as la plantilla del Centro Asociado ha estado estructurada de la siguiente forma:

SEXO	TIPO	CATEGORÍA	Ejercicio 2023		31-12-2023	
Mujeres	Alta Dirección	Sin categoría	1,0	11,76	1,0	11,76
	Laboral	Grupo I	1,4		1,4	
		Grupo II	1,0		1,0	
		Grupo III	7,3		7,3	
		Grupo IV	1,0		1,0	
Hombres	Alta Dirección	Sin categoría	0,0	4,0	0,0	4,0
	Laboral	Grupo I	1,0		1,0	
		Grupo II	1,0		1,0	
		Grupo III	1,0		1,0	
		Grupo IV	1,0		1,0	
Total número medio de empleados/as			15,76	15,76		



1.8 Entidad de la que depende el Centro Asociado

Tal y como se ha indicado en el apartado relativo al régimen jurídico de la presente memoria, así como atendiendo a lo establecido en los artículos 4 a 8 de los Estatutos del Consorcio Universitario del Centro Asociado de la UNED en Pamplona, ratificados por la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) en su sesión de fecha 28 de febrero de 2017, y en cumplimiento de lo regulado en el artículo 120 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, el Centro Asociado de la UNED en Pamplona se encuentra adscrito a la UNED.

2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS

2.1 Imagen fiel

Las cuentas anuales aportadas junto a la presente memoria y conformadas por balance, cuenta del resultado económico-patrimonial, estado de cambios en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivo, reflejan la imagen fiel del patrimonio del Consorcio Universitario del Centro Asociado de la UNED en Pamplona, así como de su situación financiera y de su resultado económico patrimonial.

Dichas cuentas anuales, formuladas a partir de los registros contables de la entidad a 31 de diciembre de 2023, serán sometidas a la aprobación de la Junta Rectora en su condición de máximo órgano de dirección, administración y representación ante terceros, de conformidad con lo estipulado en los artículos 13.2 y 21 de los citados Estatutos.

Asimismo, reseñar que el régimen de presupuestación, contabilidad y control aplicable al Consorcio es el de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) por estar adscrito a ella. Con motivo de lo anterior, las presentes cuentas anuales han sido formuladas, igualmente, atendiendo a los principios y criterios contables recogidos en la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a los Centros Asociados de la UNED, aprobada mediante Resolución de 10 de octubre de 2018 de la Intervención General de la Administración del Estado.

2.2 Comparación de la información

Las cuentas anuales presentan, a efectos comparativos, en cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de resultado económico-patrimonial, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2023, las correspondientes al ejercicio anterior.

2.3 Razones e incidencia en las cuentas anuales de los cambios en criterios de contabilización y corrección de errores.

Con carácter general, para la formulación de las cuentas anuales se tiene en consideración los informes de auditoría y de recomendaciones de control interno e información adicional (IRCIA) emitidos por la Intervención Regional de Navarra respecto del ejercicio anterior.

Sin embargo, de cara a la auditoría de cuentas del ejercicio 2022, la Intervención General de la Administración del Estado, a través de su Oficina Nacional de Auditoría, notificó a este Consorcio Universitario que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 168 d) de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, no estaba incluida en el Plan de auditorías y control financiero de subvenciones y ayudas públicas para el año 2023, aprobado por Resolución de la propia Intervención General de 23 de diciembre de 2022, la realización de la auditoría de cuentas anuales del ejercicio 2022 correspondiente a UNED Pamplona.

MEMORIA ECONÓMICA

No obstante lo anterior, a instancia del propio Centro Asociado, se han realizado los siguientes cambios significativos:

a. Área de inmovilizado:

1. Pantalla de proyección eléctrica:

Con fecha 9 de noviembre de 2022 se adquirió una pantalla de proyección eléctrica y por error no se amortizó lo correspondiente a ese año, por lo que para que las amortizaciones sean las correctas se procede a realizar el siguiente asiento contable:

FECHA	IMPORTE	PARTIDA	CONCEPTO		PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
01/01/2023	25,88 €	120	Resultados de ejercicios anteriores	a	2817	Amortización Acumulada Equipos procesos información	25,88 €

La amortización del inmovilizado ahora activado y correspondiente al presente ejercicio se ha contabilizado de manera ordinaria como corresponde.

b. Área de gastos de gestión ordinaria:

2. Por otro lado, a lo largo del ejercicio 2023 afluó una obligación de pago correspondiente al ejercicio anterior y relativa a una factura correspondiente a los cursos de verano de 2022. Dicha obligación, por importe de 454,40 €, ha sido registrada en la contabilidad del presente ejercicio de la siguiente manera:

FECHA	IMPORTE	PARTIDA	CONCEPTO		PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
26/04/2023	454,40 €	120	Resultados de ejercicios anteriores	a	4204	Hotel Maisonnave	454,40 €

Estos ajustes por cambios de criterios contables y corrección de errores han quedado reflejados, asimismo, en el cuadro C1 "Estado de cambios en el patrimonio neto. Estado total de cambios en el patrimonio neto" recogiendo una minoración de -480,28 € en el Patrimonio Generado en el ejercicio N-1 ya que las dos modificaciones realizadas van contra la cuenta contable 120 "Resultados de Ejercicios Anteriores".

Finalmente, cabe recordar, que la Resolución de 10 de octubre de 2018, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a los centros asociados de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (BOE número 255, de 22 de octubre de 2018), contempló la diversidad de supuestos y casuística que ofrecía la gestión contable de los Centros Asociados de la UNED.

En este sentido, aunque el cambio de criterio en la contabilización ya se llevó a cabo en las cuentas del ejercicio 2018, se considera de interés recordar la norma de reconocimiento y valoración 11ª de la citada Resolución de 10 de octubre de 2018, en cuya aplicación se incluye un gasto anual en concepto de arrendamiento de 17.255,47 € que resultan de la estimación del valor catastral del edificio y los años de cesión del mismo al Consorcio, reflejándose en la contabilidad, asimismo, un ingreso por el mismo importe y en concepto de subvención en la cuenta de resultado económico patrimonial.

En las cuentas anuales del presente ejercicio se ha contabilizado un importe menor (17.255,47 €) al registrado en ejercicios anteriores (34.510,95 €) puesto que el Consejo de Gobierno de la Universidad Pública de Navarra (UPNA), entidad titular del edificio en el que tiene su sede el Consorcio y realiza su actividad, aprobó, en sesión celebrada con fecha 27 de junio de 2023, la cesión del uso de los locales e instalaciones que en la actualidad se venían ocupando sin contraprestación alguna y por un plazo de 25 años. Dicho acuerdo fue ratificado, posteriormente y en el ámbito de sus competencias, por el Consejo Social de la propia Universidad Pública de Navarra (UPNA) en sesión de fecha 29 de junio de 2023.

Por tanto, atendiendo a lo anterior, se ha contabilizado el edificio durante medio ejercicio según la citada norma de reconocimiento y valoración 11ª, registrándose como un inmovilizado inmaterial en la segunda parte del ejercicio.

2.4 Información sobre cambios en estimaciones contables cuando sean significativos

No existe información que aportar en relación a cambios en estimaciones contables. Todos los cambios llevados a cabo en la contabilidad del ejercicio 2023 han sido reflejados en el apartado anterior.

3.-NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN

Las normas de reconocimiento y valoración aplicadas son las previstas en la segunda parte de la Resolución de 10 de octubre de 2018, de la Intervención General de la Administración del Estado por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a los Centros Asociados de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

3.1 Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición que comprende su precio de compra, incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, así como cualquier coste directamente relacionado con la compra o puesta en condiciones de servicio del activo para el uso al que está destinado.

La amortización se realiza por el método lineal en función de la vida útil estimada y se inicia a partir del momento del registro de la factura en la contabilidad. No obstante lo anterior, como excepción al criterio general, en el inmovilizado correspondiente a la cuenta 219 (Otro inmovilizado material) y consistente en la adquisición de **fondos bibliográficos** para el Servicio de Biblioteca la amortización se lleva a cabo a partir del ejercicio siguiente al que se ha efectuado la compra de los mismos y por el total de la adquisición efectuada con carácter anual.

Los porcentajes anuales de amortización aplicados han sido los sugeridos por la Sede Central de la UNED por ser la entidad a la que se encuentra adscrita el Consorcio Universitario. Dichos porcentajes anuales son los siguientes:

CUENTA	DENOMINACIÓN	% AMOR.
210	Terrenos y bienes naturales	0 %
211	Construcciones	2 %
214	Maquinaria y utillaje	10 %
216	Mobiliario	10 %
217	Equipos para procesos de información	20 %
218	Elementos de transporte	10 %
219	Otro inmovilizado material (fondos bibliográficos)	10 %

3.2 Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente y con carácter general atendiendo a los mismos criterios establecidos para el inmovilizado material sin perjuicio de lo recogido en la adaptación del PGCP en lo referente a los desembolsos posteriores.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

La amortización de este tipo de inmovilizado se realiza igualmente por el método lineal de la vida útil estimada a contar desde el momento en el que se pone en funcionamiento.

El porcentaje anual de amortización a aplicar para este tipo de activos es el sugerido por la Sede Central de la UNED:

CUENTA	DENOMINACIÓN	% AMOR.
206	Aplicaciones informáticas	20 %

MEMORIA ECONÓMICA

Sin embargo, en el presente ejercicio 2023, tal y como se ha informado en el apartado 2.3.b de la presente memoria, se ha formalizado, por parte de la entidad propietaria, la cesión del edificio en el que tiene su sede el Consorcio y desarrolla su actividad. Tal es así que, mediante acuerdos de 27 de junio de 2023 del Consejo de Gobierno y 29 de junio de 2023 del Consejo Social, ambos de la Universidad Pública de Navarra (UPNA) en su condición de titular de inmueble, se formalizó la cesión del uso de los locales e instalaciones, sin contraprestación alguna y por un plazo de 25 años, que venía ocupando este Centro Asociado de la UNED en Pamplona.

Por tanto, una vez formalizada dicha cesión gratuita, se ha procedido a aplicar la norma de reconocimiento y valoración 11ª.2 de la Resolución de 10 de octubre de 2018, de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a los Centros Asociados de la UNED al objeto de obtener una valoración del inmueble cedido. Dicha norma establece que *“si la adscripción o cesión gratuita del bien es por un periodo inferior a la vida económica del mismo, el centro asociado beneficiario registrará un inmovilizado intangible por el valor razonable del derecho de uso del bien cedido”*.

Para el cálculo de valor razonable se ha tenido en cuenta, a su vez, lo reflejado en el apartado sexto del Marco Conceptual de la citada Resolución de 10 de octubre de 2018. En función de ello, se ha procurado calcular el valor razonable con referencia a un valor de mercado fiable. Por tal motivo, se formuló, inicialmente, la pertinente consulta al Servicio de Riqueza Territorial y Tributos Patrimoniales del Gobierno de Navarra que, sin embargo, respondió negativamente indicando que no existía modelo de estimación para las tipologías de universidad, laboratorio, almacén y otros sobre las que se solicitaba valoración. Dado lo anterior, para poder determinar el valor razonable que sirviese de base a la presente contabilidad, se ha solicitado el correspondiente informe de tasación a una empresa externa especializada.

Recibido el informe de tasación emitido por la citada empresa especializada, del mismo se desprende los siguientes aspectos:

Uso considerado	M	Superficie	V. Adoptado	V. Unidad	V. Agrupación
Dotacional Educación	C	3.743,00 m2	497,33 €/m2	1.861.506,19 €	1.861.506,19 €

Respecto de la cesión del uso del edificio, teniendo en cuenta que en el ejercicio 2023 se considera medio año como inmovilizado intangible, se ha valorado por el valor de tasación, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

La amortización de este tipo de inmovilizado se realiza igualmente por el método lineal del periodo por el que ha sido cedido el uso (25 años) a contar desde el 1 de julio de 2023.

CUENTA	DENOMINACIÓN	AMOR.
209	Cesión uso edificio	25 años

3.3 Arrendamientos

En el ámbito de los ingresos se consideran aquellos devengados por el alquiler de bienes muebles e inmuebles cedidos para el uso o disposición de terceros.

Este tipo de ingresos, derivados del arrendamiento de espacios a terceros, son objeto de liquidación del Impuesto del Valor Añadido (IVA).

Por otro lado comprende, también, los derivados de todo tipo de concesiones y aprovechamiento especiales que el Centro Asociado pueda percibir. En este caso, tal y como se ha indicado en el apartado 2.3 de la presente memoria, se ha tenido en consideración, para la primera mitad del ejercicio, la norma de reconocimiento y valoración 11ª.2 de la Resolución del 10 de octubre de 2018 referente a las “adscripciones y otras cesiones gratuitas de uso de bienes y derechos” considerándose la cesión del edificio por no estar debidamente documentada un gasto por arrendamiento y, a su vez, un ingreso por subvención (17.255,47 €).

3.4 Permutas

Sin contenido

3.5 Activos y pasivos financieros

Sin contenido

3.6 Existencias

Las existencias de material didáctico para la venta se valoran al precio de adquisición. El precio de adquisición es el importe facturado por el proveedor una vez deducidos los descuentos y habiendo tenido en cuenta los gastos de carácter adicional que son necesarios para que las existencias se encuentren ubicadas en el Servicio de Librería para su venta: transportes, aranceles, seguros y otros atribuibles a la adquisición.

Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incorporan al precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Para las existencias afectas a depreciaciones reversibles se dota la correspondiente provisión al cierre del ejercicio.

3.7 Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función de la corriente real de bienes y servicios que representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, únicamente se contabilizan los beneficios realizados a fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

3.8 Provisiones

Son pasivos sobre los que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento. Durante el ejercicio 2023, con motivo de un convenio de colaboración firmado en 2022 para cuatro años, se ha llevado a cabo una provisión cuyo registro en la contabilidad se ha hecho conforme a la norma de reconocimiento y valoración 9ª de la Resolución del 10 de octubre de 2018 referente a las “provisiones”.

3.9 Transferencias y subvenciones

a. RECIBIDAS:

1. Transferencias corrientes: Son aquellas recibidas sin contraprestación directa y que están destinadas a la financiación de operaciones o actividades no singularizadas. Se registran en el ejercicio atendiendo al principio de devengo y se contabilizan en la cuenta 750.
2. Subvenciones para gastos no financieros del ejercicio: Son aquellas recibidas para financiar operaciones corrientes concretas y específicas devengadas en el ejercicio. Se contabilizan en la cuenta 751.

b. CONCEDIDAS:

1. Transferencias: Tienen por objeto una entrega dineraria a otra entidad pública sin contrapartida directa por parte de los beneficiarios, destinándose a financiar operaciones o actividades no singularizadas. Se contabilizan como gastos en el momento en que se tenga constancia de que se han cumplido las condiciones establecidas para su percepción y se contabilizan en la cuenta 650.
2. Subvenciones: Suponen una entrega dineraria o en especie sin contraprestación directa por parte de los beneficiarios, destinándose a un fin, propósito, actividad o proyecto específico con la obligación por parte del beneficiario de cumplir las condiciones y requisitos que se hubieran establecido o en caso contrario proceder a su reintegro. Se registran en el ejercicio atendiendo al principio de devengo y se contabilizan en la cuenta 651.



DESCRIPCIÓN/Nº DE CUENTAS	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTO POR TRASPASO DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIÓN POR TRASPASO A OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO	SALDO FINAL
1. Terrenos 210, (2810), (2910)								
2. Construcciones 211, (2811), (2911)								
3. Bienes del patrimonio histórico 213, (2813), (2913)								
4. Otro inmovilizado 214,215,216,217,218,219, (2814), (2816), (2817), (2818), (2819), (2914), (2916), (2917), (2918), (2919)	180.699,09	116.630,57					42.574,92	254.754,74
5. Inmovilizaciones en curso 230, 231, 233, 234, 237								
TOTAL	180.699,09	116.630,57					42.574,92	254.754,74

Se informará sobre lo que se indica en el apartado 2 del punto 4 de la memoria.

Los coeficientes de amortización utilizados en los diferentes tipos de elementos han sido determinados por la UNED en su Resolución Rectoral de 26 de febrero de 2019, la cual es de obligado cumplimiento por los Consorcios Universitarios de los Centros Asociados de la UNED al estar adscritos a ella.

Dichos coeficientes son los siguientes:

Cuenta 214 - Maquinaria y utillaje - 10 %

Cuenta 216 - Mobiliario - 10 %

Cuenta 217 - Equipos para procesos de información - 20 %

Cuenta 219 - Otro inmovilizado material (Fondos bibliográficos) - 10 %



DESCRIPCIÓN/Nº DE CUENTAS	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTO POR TRASPASO DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIÓN POR TRASPASO A OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO	SALDO FINAL
I. Inmovilizado intangible								
206, 207, 209, (280), (290)	5.564,03	1.861.506,19					40.973,11	1.826.097,11

Se informará sobre lo que se indica en el apartado 2 del punto 5 de la memoria.

Los coeficientes de amortización utilizados en los diferentes tipos de elementos han sido determinados, con carácter general, por la UNED en su Resolución Rectoral de 26 de febrero de 2019, la cual es de obligado cumplimiento por los Consorcios Universitarios de los Centros Asociados de la UNED al estar adscritos a ella.

Dicha Resolución Rectoral determina para el inmovilizado intangible el siguiente coeficiente de amortización:

Cuenta 206 - Aplicaciones informáticas: 20 %

Por otra parte, en el presente ejercicio 2023, se ha formalizado, por parte de la entidad propietaria, la cesión del edificio en el que tiene su sede el Consorcio y desarrolla su actividad. Tal es así que, mediante acuerdos de 27 de junio de 2023 del Consejo de Gobierno y 29 de junio de 2023 del Consejo Social, ambos de la Universidad Pública de Navarra (UPNA) en su condición de titular de inmueble, se formalizó la cesión del uso de los locales e instalaciones, sin contraprestación alguna y por un plazo de 25 años, que venía ocupando este Centro Asociado de la UNED en Pamplona.

La valoración de la cesión de uso del edificio ha sido por 1.861.506,19 € y para el cálculo de la amortización se ha tenido en cuenta 6 meses (julio-diciembre), por el método lineal a 25 años, resultando un valor de amortización acumulada en el ejercicio de 37.536,09€.

Cuenta 209 - En función de los años de cesión, que en este caso son 25 años.

Se informará sobre:

Importe y características de las transferencias y subvenciones recibidas, cuyo importe sea significativo, así como sobre el cumplimiento o incumplimiento de las condiciones impuestas para la percepción y disfrute de las subvenciones y el criterio de imputación a resultados.

1.- Transferencias corrientes recibidas:

a) Del Gobierno de Navarra:

- Resolución 73E/2023, de 10 de febrero, de la Directora General de Universidad, por la que se dispone el abono de 314.979,91 € para la financiación de gastos de funcionamiento (Trimestre 1)
- Resolución 701E/2023, de 10 de mayo, de la Directora General de Universidad, por la que se dispone el abono de 314.979,91 € para la financiación de gastos de funcionamiento (Trimestre 2)
- Resolución 970E/2023, de 30 de junio, de la Directora General de Universidad, por la que se dispone el abono de 314.979,91 € para la financiación de gastos de funcionamiento (Trimestre 3)
- Resolución 1029E/2023, de 5 de octubre, de la Directora General de Universidad, por la que se dispone el abono de 314.979,92 € para financiar gastos de funcionamiento (Trimestre 4)

b) De la Sede Central de la UNED:

- Acuerdo de Consejo de Gobierno de la UNED, de fecha 20 de Septiembre de 2022, por el que se aprueba la distribución de la financiación ordinaria para los Centros Asociados de la UNED (primera parte de 2023 (40 %): 233.423,58 € y segunda parte de 2023 (20 %): 116.711,79 €).
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la UNED, de fecha 27 de Octubre de 2024, por el que se aprueba la distribución de la financiación ordinaria para los Centros Asociados de la UNED (tercera parte de 2023 (resto pendiente): 202.785,65€).
- Acuerdo de Consejo de Gobierno de la UNED, de fecha 4 de julio de 2023, por el que se aprueba el pago de la liquidación definitiva del CUID relativa al curso académico 2022/2023 por un importe total de 22.117,00 € (13.958,00 € en concepto de modalidad semipresencial, 8.082,00 € por la modalidad en línea y 77,00 € por la prueba de acceso libre).
- Acuerdo de Consejo de Gobierno de la UNED, de fecha 15 de diciembre de 2023, por el que se aprueba la liquidación a los Centros Asociados por la realización de los exámenes de acreditación de lengua inglesa, de los niveles B1, B2 y C1 del Trinity College, por importe de 140,00€.

2.- Subvenciones relevantes recibidas:

a) Del Gobierno de Navarra:

- Resolución 702E/2023, de 11 de mayo, de la Directora General de Universidad, por la que se dispone abonar 18.750,00 € a favor del Centro Asociado de la UNED en Pamplona con motivo del desarrollo de los XXIII Cursos de Verano de las Universidades Navarras.
- Resolución 212E/2023, de 13 de diciembre, de la Directora General de Políticas Migratorias, por el que se autoriza el abono de 33.158,26€ en concepto de subvención al Centro Asociado de la Uned.

b) De la Sede Central de la UNED:

- Subvención Ministerio del Interior Curso de Verano en el Centro Penitenciario de Pamplona, de fecha 23 de junio de 2023 por importe de 3.200,00€.

- c) Subvención del "Programa de primera experiencia profesional en las Administraciones Públicas", en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia, regulado en la Orden TES/1152/2021 de 24 de octubre y en la Resolución del Servicio Público de Empleo Estatal, de 14 de diciembre de 2021 y publicado en el BOE con fecha de 16 de diciembre de 2021, nos conceden 118.780,08€ para la contratación de 4 personas.

NORMATIVA	FINALIDAD	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	REINTEGROS	CAUSA DE REINTEGROS
Acuerdo Dirección 03/11/2022 convocando 4 becas de Formación Práctica 2022/2023	Fomentar la formación y participación del estudiante en la mejora de los servicios del Centro.	10.959,01	0,00	
Acuerdo Secretaría General (PS) 16/02/2023 convocando 1 beca de Formación Práctica 2022/2023	Fomentar la formación y participación del estudiante en la mejora de los servicios del Centro.	3.024,00	0,00	
Acuerdo Secretaría General (PS) 29/08/2023 prorrogando Becas Formación Práctica 2022/2023	Fomentar la formación y participación del estudiante en la mejora de los servicios del Centro.	3.840,00	0,00	
Acuerdo Comisión de Valoración de 20/01/2023 Premio Mejor Expediente Académico	Reconocer al estudiante que presente el mejor expediente académico.	1.000,00	0,00	
Acuerdo Comisión Evaluadora de 01/03/2023 Premio de Relato Breve "Respeto e igualdad"	Promover la igualdad y el respeto a la mujer como valores esenciales a través de la literatura.	1.500,00	0,00	
Convenio Colaboración entre UNED Pamplona y Orfeón Pamplonés- Iruñeko Orfeioa 17/10/2022	Realizar actuaciones conjuntas para potenciar la cultura entre la comunidad universitaria.	6.000,00	0,00	
TOTAL		26.323,01	0,00	

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

Convocatoria de Becas de Formación Práctica para Estudiantes: Dirigida a los estudiantes del Centro Asociado matriculados durante el mismo curso académico para el que se oferta la beca de formación. Salvo prórroga de la misma atendiendo a las circunstancias reflejadas en las bases de la convocatoria las becas de formación práctica tienen una duración de 9 meses que van del 1 de diciembre al 31 de octubre (salvo los meses no lectivos de julio y agosto).

En el ejercicio 2023 se han llevado a cabo los siguientes pagos correspondientes a Becas de Formación Práctica:

- Convocatoria de fecha 3 de Noviembre de 2022 (curso académico 2022/2023): Se oferta la cobertura de 4 becas de formación práctica para estudiantes. Importe reconocido en el ejercicio 2023 (10.959,01€). Una de las becas convocadas queda desierta.

- Acuerdo de la Secretaría General (art. 29.e del ROFCA) de fecha 16 de febrero de 2023 (curso académico 2022/2023): Se crea una nueva beca de formación práctica para estudiantes. Importe reconocido en el ejercicio 2023 (3.024,00 €).

- Acuerdo de la Secretaría General (art. 29.e del ROFCA) de fecha 29 de agosto de 2023 (curso académico 2022/2023): Se acuerda la prórroga por 12 meses lectivos de las becas de formación práctica convocadas para el curso académico 2022/2023. Importe reconocido en el ejercicio 2023 (3.084,00 €). Meses de noviembre y diciembre de 2023.

Convenio de Colaboración entre UNED Pamplona y el Orfeón Pamplonés-Iruñeko Orfeioa: Firmado con fecha 17 de octubre de 2022 con una duración inicial de 4 años y un compromiso por parte del Centro Asociado de abonar un importe global de 24.000 € (6.000 € anuales). El objeto del convenio es "la realización de diversas actuaciones conjuntas encaminadas a potenciar la cultura de la comunidad universitaria de UNED Pamplona a través de la formación e interpretación musical".

La financiación correspondiente al ejercicio 2023 ha sido de 6.000 € .



NORMATIVA	FINALIDAD	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	REINTEGROS	CAUSA DE REINTEGROS
TOTAL		0,00	0,00	

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

No hay información que aportar en relación a este apartado.



NORMATIVA	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO
Reglamento de UNED Senior (Aprobado en Consejo de Gobierno de la UNED de fecha 14/10/2014)	16.218,00
TOTAL	16.218,00

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

Acuerdo de Consejo de Gobierno, de fecha 12 de julio de 2022, por el que se aprueban los precios de matrícula de los cursos de UNED Senior para la convocatoria 2022-2023. En dicho acuerdo se indica que cada Centro Asociado deberá abonar a la UNED, antes de final del curso académico, el 15% del total de los ingresos recibidos por la matrícula de los cursos del Programa.

Durante el curso académico 2022/2023, el Programa UNED Senior ofertado por este Centro Asociado de la UNED en Pamplona contó con un total de 801 personas que se matricularon en alguna de las diferentes asignaturas ofertadas.

Teniendo en cuenta que el precio por matrícula establecido al inicio del curso fue de 60€ por asignatura, en el curso académico 2022/2023 se gestionaron un total de 1802 matrículas para todas las asignaturas que supusieron, por tanto, unos ingresos totales de 108.120,00€.



MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

**33533 - Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en
Pamplona**

REDCOA (2023) A

Fecha: 05/07/2024

Euros

**F.6.2.4. Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos:
Transferencias y subvenciones concedidas: Transferencias de capital**

NORMATIVA	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO
TOTAL	0,00

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

No hay información que aportar en relación a este apartado.

Cualquier circunstancia de carácter sustantivo que afecte a los ingresos y gastos.

En lo referente al apartado de ingresos:

Con independencia de las transferencias y subvenciones recibidas, el Centro Asociado dispone como fuente importante de ingresos la derivada de la venta de material didáctico en el Servicio de Librería. Esta venta consiste en poner al servicio del estudiante la adquisición de guías, manuales y bibliografía (básica y complementaria) necesaria para cursar sus estudios y determinada por los diferentes equipos docentes de la Sede Central de la UNED. En el ejercicio 2023 los ingresos por tal concepto supusieron 41.999,84 €.

Por otra parte, el Centro Asociado lleva a cabo una serie de actividades culturales y formativas de carácter no reglado encaminadas a satisfacer una demanda externa de formación. Dichas actividades se distribuyen en tres grandes grupos: UNED Senior (formación para mayores de 50 años), Cursos ordinarios de extensión universitaria y Cursos de Verano. En el ejercicio 2023 los ingresos por matrículas en algunas de dichas actividades supusieron un total de 222.635,00 €.

En lo referente al apartado de gastos:

La figura del profesor tutor se encuentra con carácter general regulada en el Real Decreto 2005/1986, de 25 de septiembre, sobre el Régimen de la función tutorial en los Centros Asociados de la UNED. Dicha normativa se completa, asimismo, con otra de carácter interno emanada desde la propia Sede Central de la UNED (Reglamento de Selección del Profesorado Tutor de la UNED, de la concesión y revocación de la venia docendi y vinculación con los Centros Asociados, aprobado por Consejo de Gobierno de 4 de mayo de 2011, y el Estatuto del Profesor Tutor de la UNED aprobado por Consejo de Gobierno de 30 de abril de 2013).

Dado que la vinculación de los profesores tutores con los Centros Asociados es exclusivamente académica y no laboral (dicha vinculación tiene, por su propia naturaleza, carácter discontinuo y temporal), la retribución global de los mismos durante el ejercicio 2023 y que asciende a un total de 774.248,27 € (753.853,91 € por Tutores de Enseñanzas Regladas y 20.394,36 € por Tutores del CUID) ha sido contabilizada en el subgrupo 62 cumpliendo así con lo pautado por la Sede Central de la UNED en su Resolución Rectoral de 26 de febrero de 2019 que conlleva instrucciones contables a los Centros Asociados en relación a la adaptación del PGCP a los propios Centros Asociados de la UNED.



DESCRIPCIÓN/Nº DE CUENTAS	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
A largo plazo	16.000,00	0,00	6.000,00	10.000,00
14				
A corto plazo	6.000,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00
58				

b) Naturaleza de la obligación asumida, así como el calendario previsto para hacer frente a la obligación.

c) Estimaciones y procedimientos de cálculo aplicados para la valoración de los correspondientes importes y las incertidumbres que pudieran aparecer en dichas estimaciones. Se justificarán, en su caso, los ajustes que haya procedido realizar.

d) Importes de cualquier derecho de reembolso, señalando las cantidades que, en su caso, se hayan reconocido en el balance por esos derechos.

b) Naturaleza de la obligación asumida y calendario:

Como se ha indicado en el apartado F.6.2.1 (Transferencias y subvenciones concedidas) el Centro Asociado firmó con fecha 17 de octubre de 2022 un convenio de colaboración con el Orfeón Pamplonés-Iruñeko Orfeioa para la realización de diversas actuaciones conjuntas encaminadas a potenciar la cultura de la comunidad universitaria de UNED Pamplona a través de la formación e interpretación musical. Dicho convenio ha sido, inicialmente, firmado para cuatro años y genera una obligación económica para el Centro Asociado de 24.000 € a repartir entre diferentes ejercicios.

En el ejercicio 2023 se ha abonado al Orfeón Pamplonés una cuantía de 6.000 €. De ahí que, al final del ejercicio, quede pendiente de abono una cuantía de 16.000 € distribuida de la siguiente forma: Provisión a CP (6.000 €) y Provisión a LP (10.000 €).

El calendario previsto para hacer frente a la obligación es el siguiente:

- Ejercicio 2022: 2.000 €
- Ejercicio 2023: 6.000 €
- Ejercicio 2024: 6.000 €
- Ejercicio 2025: 6.000 €
- Ejercicio 2026: 4.000 €

Apartados c y d: Sin contenido.

8.-INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA.

De acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria tercera de la Resolución de 10 de octubre de 2018, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a los centros asociados de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, el centro no presentará esta información en tanto no se incluya en los Presupuestos Generales del Estado el presupuesto correspondiente al mismo.

Dado que los Presupuestos Generales del Estado para 2023 no incluyen de forma individualizada el presupuesto del centro, en esta Nota 8 de la Memoria el centro no presenta la información de liquidación del presupuesto.

F.9. Indicadores financieros y patrimoniales

			Fondos líquidos	1.844.855,84		
a) LIQUIDEZ INMEDIATA:	894,77	:	-----			
			Pasivo corriente	206.183,08		
<hr/>						
			Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro	1.844.855,84	+	140,00
b) LIQUIDEZ A CORTO PLAZO	894,83	:	-----			
			Pasivo corriente	206.183,08		
<hr/>						
			Activo Corriente	1.981.660,35		
c) LIQUIDEZ GENERAL	961,12	:	-----			
			Pasivo corriente	206.183,08		
<hr/>						
			Pasivo corriente + Pasivo no corriente	206.183,08	+	128.780,08
d) CASH-FLOW	245,44	:	-----			
			Flujos netos de gestión	136.474,72		

e) RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

Nota: Las ratios deben aparecer expresadas en tanto por ciento y con dos decimales.

1) Estructura de los ingresos

INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)			
ING.TRIB / IGOR	TRANFS / IGOR	VN y PS / IGOR	Resto IGOR / IGOR
0,00	87,77	11,98	0,25

2) Estructura de los gastos

GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)			
G. PERS. / GGOR	TRANFS / GGOR	APROV / GGOR	Resto GGOR / GGOR



G. PERS. / GGOR	TRANFS / GGOR	APROV / GGOR	Resto GGOR / GGOR
29,45	1,86	1,53	67,17

3) Cobertura de los gastos
corrientes

103,36

:

Gastos de gestión ordinaria

2.291.023,31

Ingresos de gestión ordinaria

2.216.648,27

10.-INFORMACIÓN SOBRE EL COSTE DE LAS ACTIVIDADES

Atendiendo a lo establecido en la Disposición Transitoria cuarta de la Resolución de 10 de octubre de 2018, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a los Centros Asociados de la Universidad Nacional de Educación a Distancia se ha introducido, a partir de las cuentas anuales del ejercicio 2020, la información sobre costes requerida.

En este sentido, atendiendo a la Nota Informativa de 20 de mayo de 2013 emitida por la Subdirección General de Planificación y Dirección de la Contabilidad de la IGAE, relativa a la obligatoriedad de elaborar un **Informe de Personalización** que contenga el Modelo de Costes Personalizado del Consorcio, en función del Modelo CANOA y la Resolución de 28 de julio de 2011, de la IGAE, por la que se regulan los criterios para la elaboración de la información sobre los costes de actividades e indicadores de gestión a incluir en la memoria de las cuentas anuales del PGCP, cabe decir que dicho informe de personalización fue aprobado con fecha 26 de noviembre de 2021 por la propia División de Planificación y Dirección de la Contabilidad Pública de la IGAE.

Por tanto, el cálculo de los costes del Consorcio, bien por Centros de Coste como por Actividades, ha sido realizado siguiendo las pautas recogidas en dicho Informe de Personalización. Como consecuencia de ello, se han definido dos centros principales (Sede EEPP y Librería) que junto con el centro directivo, administrativo y general (DAG), todos ellos de nivel superior, abarcan todos los costes del Consorcio.

Asimismo, se han identificado, atendiendo a los servicios prestados y a las características del Centro Asociado, las siguientes actividades principales para la asignación de los costes:

- Actividad DAG: Actividades de Dirección y Administración
- Actividades Finalistas:
 - Enseñanzas Regladas
 - Enseñanzas No Regladas (Actividades de Formación Permanente):
 - UNED Senior
 - Cursos de Extensión Universitaria
 - Cursos de Verano
 - Centro Universitario de Idiomas a Distancia (C.U.I.D.)
 - Otras actividades
 - Librería

Tal y como hemos indicado en el apartado 1.3 de la Memoria, el Consorcio no obtiene ingresos por tasas y precios públicos al ser los estudiantes quienes abonan directamente a la Sede Central de la UNED los importes correspondientes a las matrículas de sus estudios oficiales. Es por ello, por lo que no procede cumplimentar los siguientes apartados:

- F.10.2 – Resumen de costes por cada actividad que implica la obtención de tasas y precios públicos.
- F.10.3 – Actividades que implican la obtención de tasas y precios públicos
- F.10.4 – Resumen relacionando costes e ingresos de actividades con ingresos finalistas (*)

(): Este cuadro, si bien no hace alusión a tasas y precios públicos en la Resolución de 10 de octubre de 2018, de la IGAE por la que se aprueba la adaptación del PGCP a los Centros Asociados de la UNED, corresponde, igualmente, al apartado de tasas y precios públicos tal y como se refleja en la norma general cuadragésima de la citada Resolución de 28 de julio de 2011 de la IGAE.*



F.10.1. Información sobre Coste de Actividades. Resumen general de
costes de la entidad.

CÓDIGO	ELEMENTOS	IMPORTE	%
01	COSTES DE PERSONAL	676.549,28	29,75
01.01	SUELDOS Y SALARIOS	538.884,36	23,70
01.02	COTIZACIONES SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	132.827,63	5,84
01.03	PREVISIÓN SOCIAL DE FUNCIONARIOS		0,00
01.04	APORTACIONES A SISTEMAS COMPLEMENTARIOS DE PENSIONES		0,00
01.05	INDEMNIZACIONES		0,00
01.06	OTROS COSTES SOCIALES	2.967,00	0,13
01.07	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	1.870,29	0,08
01.08	TRANSPORTE DE PERSONAL		0,00
01.09	OTROS COSTES DE PERSONAL		0,00
02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	46.899,69	2,06
02.01	COSTES DE MATERIALES DE REPROGRAFÍA E IMPRENTA		0,00
02.02	COSTES DE OTROS MATERIALES Y APROVISIONAMIENTOS	46.899,69	2,06
02.03	ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN		0,00
02.04	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS ORGANIZACIONES	0,00	0,00
02.05	OTRAS ADQUISICIONES DE SERVICIOS	0,00	0,00
03	SERVICIOS EXTERIORES	491.148,04	21,60
03.01	COSTES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DEL EJERCICIO	0,00	0,00
03.02	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		0,00
03.03	REPARACIONES Y CONSERVACIÓN	151.149,72	6,65
03.04	SERVICIO DE PROFESIONALES INDEPENDIENTES	70.171,82	3,09
03.05	TRANSPORTES	0,00	0,00
03.06	PRIMAS DE SEGUROS	8.215,73	0,36
03.07	SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES	5.839,14	0,26
03.08	PUBLICIDAD, PROPAGANDA Y RR. PP.	58.167,97	2,56
03.09	SUMINISTROS	23.576,92	1,04
03.10	COMUNICACIONES	6.149,79	0,27
03.11	COSTES DIVERSOS	167.876,95	7,38
04	TRIBUTOS	326,93	0,01
05	AMORTIZACIONES	88.724,67	3,90
06	COSTES FINANCIEROS	0,00	0,00
07	COSTES DE TRANSFERENCIAS	16.218,00	0,71
08	COSTES DE BECARIOS	17.823,01	0,78
09	OTROS COSTES	936.399,86	41,18
TOTAL		2.274.089,48	100,00



F.10.2. Información sobre Coste de Actividades. Resumen de costes por cada actividad que implica la obtención de tasas y precios públicos.

ACTIVIDADES	COSTES DE PERSONAL				ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS				SERVICIOS EXTERIORES				TRIBUTOS				AMORTIZACIONES				COSTES FINANCIEROS				COSTES DE TRANSFERENCIAS				COSTES DE BECARIOS				OTROS COSTES				TOTAL			
	Coste Directo	Coste Indirecto	TOTAL	%	Coste Directo	Coste Indirecto	TOTAL	%	Coste Directo	Coste Indirecto	TOTAL	%	Coste Directo	Coste Indirecto	TOTAL	%	Coste Directo	Coste Indirecto	TOTAL	%	Coste Directo	Coste Indirecto	TOTAL	%	Coste Directo	Coste Indirecto	TOTAL	%	Coste Directo	Coste Indirecto	TOTAL	%								
TOTAL																																								

Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_UTKY3JEQBWOAPIGVZ9GS6QVA32L9 en https://www.pap.hacienda.gob.es



MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

**33533 - Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en
Pamplona**

REDCOA (2023) A

Fecha: 05/07/2024

Euros

**F.10.3. Información sobre Coste de Actividades. Actividades que
implican la obtención de tasas y precios públicos.**

ACTIVIDADES	IMPORTE	%
TOTAL		



MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

33533 - Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Pamplona
F.10.4. Información sobre Coste de Actividades. Resumen relacionando costes e ingresos de actividades con ingresos finalistas.

REDCOA (2023) A

Fecha: 05/07/2024

Euros

ACTIVIDADES	Coste Total Activ.	Ingresos	Margen	% Cobertura
TOTAL				



ACTIVIDADES	Indicador de eficacia. punto a)			Indicador de eficacia. punto b)	Indicador de eficacia. punto c)	Indicador de eficacia. punto d)		
	Número de actuaciones realizadas	Número de actuaciones previstas	Indicador	Plazo medio de espera para recibir un determinado servicio público (días)	Porcentaje de población cubierta por un determinado servicio público (%)	Indicador punto a)	Indicador serie años anteriores	Indicador punto d)
INDICADOR DE EFICACIA DE CURSOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	28,00	30,00	0,93			0,93		
INDICADOR DE EFICACIA DE CURSOS DE VERANO	10,00	10,00	1,00			1,00		
INDICADOR DE EFICACIA DE CURSOS SENIOR	36,00	34,00	1,06			1,06		
INDICADOR DE EFICACIA DE ENSEÑANZAS REGLADAS	824,00	828,00	1,00			1,00		



33533 - Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Pamplona
F.11.2. Indicadores de Gestión. Indicadores de Eficiencia para cada actividad que implica la obtención de tasas y precios públicos.

ACTIVIDADES	Indicador de eficiencia. punto a)			Indicador de eficiencia. punto b)			Indicador de eficiencia. punto c)		
	Coste de la actividad	Número de usuarios	Indicador	Coste real de la actividad	Coste previsto de la actividad	Indicador	Coste de la actividad	Número de unidades equivalentes producidas	Indicador



FACTOR DE PRODUCCIÓN	Indicador de Economía		
	Precio o coste de adquisición factor de producción	Precio medio del factor en el mercado	Indicador



MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

33533 - Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Pamplona
F.11.4. Indicadores de Gestión. Indicador de medios de producción por cada actividad que implica la obtención de tasas y precios públicos.

REDCOA (2023) A

Fecha: 05/07/2024

Euros

ACTIVIDADES	Indicador de medios de producción		
	Coste de personal	Número de personas equivalentes	Indicador

11.-INFORMACIÓN SOBRE INDICADORES DE GESTIÓN

Respecto a este apartado, cabe reseñar que la Nota Informativa CANOA N° 3/23 emitida con fecha 23 de noviembre de 2023 por la Oficina Nacional de Contabilidad de la IGAE (División de Planificación y Dirección de la Contabilidad Pública) determina que *“Teniendo en cuenta las especiales características de los Centros Asociados de la Universidad Nacional de Educación a Distancia se considera que los Indicadores de Gestión establecidos con carácter General en el punto 26 de la Memoria del Plan General de Contabilidad Pública y en la Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado, de 28 de julio de 2011, no constituyen una herramienta idónea para reflejar la realidad económica de estos entes, procediéndose, en consecuencia, a la definición de indicadores de gestión particulares que afectarán solamente a los consorcios denominados Centros Asociados de la UNED, a cuyo efecto, se publica esta Nota Aclaratoria”*.

En dicha Nota Informativa CANOA n° 3/23, corregida parcialmente por Nota Informativa posterior CANOA n° 1/24, de 26 de febrero de 2024, queda contemplado que los Centros Asociados, debido a que no reciben tasas ni precios públicos por la realización de sus actividades, no tienen obligación de calcular los denominados Indicadores de Eficiencia ni los Indicadores de Medios de Producción, en tanto en cuanto continúen sin recibir ingresos de esos tipos. Asimismo, tampoco existe la obligación de cumplimentar los Indicadores de Economía toda vez que se ha apreciado por parte de la propia Oficina Nacional de Contabilidad de la IGAE que no existe, en los Centros Asociados de la UNED, adquisiciones de bienes o servicios con el suficiente grado de homogeneidad como para permitir el cálculo de dichos indicadores.

Dado lo anterior, no se han cumplimentado en la aplicación REDCOA los siguientes apartados contenidos en el punto 11 y relativos a Indicadores de Gestión:

- F.11.2 – Indicadores de Eficiencia para cada actividad que implica la obtención de tasas y precios públicos.
- F.11.3 – Indicadores de Economía.
- F.11.4 – Indicador de Medios de Producción por cada actividad que implica la obtención de tasas y precios públicos.

12.-HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

De conformidad con lo establecido en la Resolución de 10 de octubre de 2018, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a los centros asociados de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, el Centro Asociado debe informar de:

- a. *“Los hechos posteriores que pongan de manifiesto circunstancias que ya existían en la fecha de cierre del ejercicio y que, por aplicación de las normas de registro y valoración, hayan supuesto la inclusión de un ajuste en las cifras contenidas en los documentos que integran las cuentas anuales*
- b. *Los hechos posteriores que pongan de manifiesto circunstancias que ya existían en la fecha de cierre del ejercicio que no hayan supuesto, de acuerdo con su naturaleza, la inclusión de un ajuste en las cifras contenidas en las cuentas anuales, si bien la información contenida en la memoria debe ser modificada de acuerdo con dicho hecho posterior.*
- c. *Los hechos posteriores que muestren condiciones que no existían al cierre del ejercicio y que sean de tal importancia que, si no se suministra información al respecto, podría afectar a la capacidad de evaluación de los usuarios de las cuentas anuales”*.

Teniendo presente lo anterior, respecto a las cuentas anuales del ejercicio 2023, se considera que no ha existido ningún hecho de relevancia posterior a la fecha de su cierre.

INFORMACIÓN ADICIONAL A LA MEMORIA

Cumpliendo con las pautas establecidas por la Resolución de 10 de octubre de 2018, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a los centros asociados de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, se detallan, a continuación, aquellos apartados de la **Memoria que no tienen contenido**:

1. Apartado 6 de la Memoria: Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos

- Modelo F.6.2.2. de REDCOA: El Consorcio no ha concedido a lo largo del ejercicio 2023 subvenciones de capital.
- Modelo F.6.2.4 de REDCOA: Igualmente, tampoco ha llevado a cabo transferencias de capital en favor de terceros.

2. Apartado 7 de la Memoria: Provisiones

Como puede apreciarse en el apartado 7 de la Memoria, en el ejercicio 2023 el Centro Asociado sí que ha registrado en su contabilidad provisiones a corto y largo plazo como consecuencia de la firma, con fecha 17 de octubre de 2022, de un convenio de colaboración con el Orfeón Pamplonés-Iruñeko Orfeioa.

En el punto 7.b se ha reflejado información relativa a la naturaleza de la obligación asumida, el importe total de la misma y la periodificación del gasto en función del calendario previsto para hacer frente a la obligación.

Como toda la información relativa a este apartado se ha incluido en el punto 7.b no se ha considerado necesario cumplimentar los puntos 7.c y 7d por no aplicarse específicamente fórmula alguna para calcular la valoración de los importes ni existir, por el momento, importes correspondientes a derechos de reembolso.

3. Apartado 10 de la Memoria: Información sobre el coste de las actividades

Tal y como se ha indicado en el apartado 1.3 del punto 1 de la Memoria "Organización y actividad", el Consorcio no obtiene ingresos por tasas y precios públicos (cuenta 74 del cuadro de cuentas contemplado en la Resolución de 10 de octubre de 2018, de la IGAE por la que se aprueba la adaptación del PGCP a los Centros Asociados de la UNED), toda vez que son los estudiantes quienes abonan directamente a la Sede Central de la UNED los importes correspondientes a las matrículas de sus estudios oficiales.

Teniendo presente lo anterior, tal y como se ha indicado en el propio punto 10 de la Memoria, no se han cumplimentado los siguientes apartados:

- Modelo F.10.2 de REDCOA: Resumen de costes por cada actividad que implica la obtención de tasas y precios públicos.
- Modelo F.10.3 de REDCOA: Actividades que implican la obtención de tasas y precios públicos.
- Modelo F.10.4 de REDCOA: Resumen relacionando costes e ingresos de actividades con ingresos finalistas.

En este caso y respecto a este último Modelo F.10.4, cabe recordar que la Resolución de 28 de julio de 2021 de la IGAE establece que *"la columna actividades recogerá todas aquellas por las que la organización percibe Tasas y/o Precios Públicos"*.

4. Apartado 11 de la Memoria: Indicadores de gestión

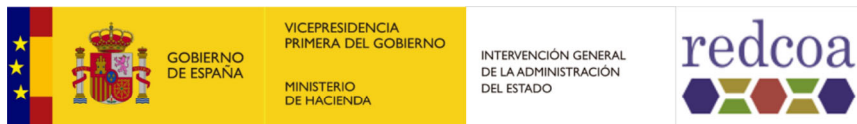
La Nota Informativa CANOA N° 3/23 emitida con fecha 23 de noviembre de 2023 por la Oficina Nacional de Contabilidad de la IGAE (División de Planificación y Dirección de la Contabilidad Pública) determina que “Teniendo en cuenta las especiales características de los Centros Asociados de la Universidad Nacional de Educación a Distancia se considera que los Indicadores de Gestión establecidos con carácter General en el punto 26 de la Memoria del Plan General de Contabilidad Pública y en la Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado, de 28 de julio de 2011, no constituyen una herramienta idónea para reflejar la realidad económica de estos entes, procediéndose, en consecuencia, a la definición de indicadores de gestión particulares que afectarán solamente a los consorcios denominados Centros Asociados de la UNED, a cuyo efecto, se publica esta Nota Aclaratoria”.

En dicha Nota Informativa CANOA n° 3/23, corregida parcialmente por Nota Informativa posterior CANOA n° 1/24, de 26 de febrero de 2024, queda contemplado que los Centros Asociados, debido a que no reciben tasas ni precios públicos por la realización de sus actividades, no tienen obligación de calcular los denominados Indicadores de Eficiencia ni los Indicadores de Medios de Producción, en tanto en cuanto continúen sin recibir ingresos de esos tipos. Asimismo, tampoco existe la obligación de cumplimentar los Indicadores de Economía toda vez que se ha apreciado por parte de la propia Oficina Nacional de Contabilidad de la IGAE que no existe, en los Centros Asociados de la UNED, adquisiciones de bienes o servicios con el suficiente grado de homogeneidad como para permitir el cálculo de dichos indicadores.

Dado lo anterior, no se han cumplimentado en la aplicación REDCOA los siguientes apartados contenidos en el punto 11 y relativos a Indicadores de Gestión:

- F.11.2 – Indicadores de Eficiencia para cada actividad que implica la obtención de tasas y precios públicos.
- F.11.3 – Indicadores de Economía.
- F.11.4 – Indicador de Medios de Producción por cada actividad que implica la obtención de tasas y precios públicos.

Por otra parte, no se considera necesario incluir otro tipo de información adicional que pueda resultar adecuada para permitir el conocimiento de la situación y actividad de la entidad en el ejercicio, facilitando la comprensión de las cuentas anuales objeto de presentación, con el fin de que las mismas reflejen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la liquidación del presupuesto de la entidad contable.



Justificante de Presentación



Con fecha 04/07/2024 y hora 19:33 ha sido firmada por el Directora, del organismo Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Pamplona, una diligencia, mediante la que se presenta las Cuentas aprobadas, con el siguiente texto:

Don/Doña MARIA TERESA IMIZCOZ BEUNZA, Directora de Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Pamplona, certifico que las cuentas anuales correspondientes al ejercicio de 2023, han sido aprobadas por la Junta Rectora de dicho Consorcio el día 28 de junio de 2024, de acuerdo con lo que se establece en la Instrucción de Contabilidad de la Administración Institucional del Estado, aprobada por la Orden EHA/2045/2011, de 14 de Julio, incluyéndose su contenido en el fichero 33533_2023_A_240704_192137_Cuenta.zip, cuyo resumen electrónico es 7F6342F1700B9F1F32671310B0A09E70F5663C959A4A414647EA94A73C4202C7.

Además hago constar que a dichas cuentas anuales se incorpora el certificado emitido por el Director de la Oficina Nacional de Auditoría con fecha 14 de abril de 2024 indicado en el apartado 2 de la regla 35 de la Instrucción de Contabilidad de la Administración Institucional del Estado.

En Pamplona, a 04 de julio de 2024.

Asimismo, ha quedado registrada dicha diligencia y las respectivas cuentas anuales con el siguiente número de registro: 202400388

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR: MARIA TERESA IMIZCOZ BEUNZA - 18211615P - FNMT

Firmante Justificante: CORRECTA - Sello Electrónico de la IGAE

Firma Justificante